



**RESUMEN CONJUNTO DE LA PRESIDENTA DEL FMAM Y EL PRESIDENTE DEL CONSEJO
REUNIÓN DEL CONSEJO
DEL 12 AL 15 DE JUNIO DE 2007**

APERTURA DE LA REUNIÓN

1. Inauguró la reunión la Sra. Monique Barbut, Funcionaria Ejecutiva Principal y Presidenta del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM).

ELECCIÓN DEL PRESIDENTE

2. El Consejo eligió como copresidente al Sr. Dhanendra Kumar, miembro del Consejo en representación de Bangladesh, Bhután, India, Maldivas, Nepal y Sri Lanka.

APROBACIÓN DEL TEMARIO

3. El Consejo aprobó el temario provisional presentado en el documento GEF/C.31/1/Rev.1.

DECLARACIÓN DE LOS SECRETARIOS EJECUTIVOS DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN Y DEL CONVENIO DE ESTOCOLMO SOBRE CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES

4. El Consejo escuchó la declaración que realizó el Sr. Hama Arba Diallo, secretario ejecutivo de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación, y el Sr. Maged Younes, secretario ejecutivo interino del Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes.

DECISIONES DEL CONSEJO

5. El Consejo aprobó las siguientes decisiones relativas a los puntos del temario.

Decisión sobre el punto 5 del temario *Relaciones con los convenios, las convenciones y otras instituciones*

6. El Consejo examinó el documento GEF/C.31/3, *Relations with Conventions and Other Institutions*, y acoge con satisfacción las actividades propuestas para aplicar las orientaciones y decisiones aprobadas por las Conferencias de las Partes en las convenciones y convenios sobre el medio ambiente mundial. El Consejo solicita a la Secretaría y a los organismos del FMAM que

continúen colaborando con los países receptores para aplicar las orientaciones y las prioridades nacionales en su programación y actividades del FMAM y hace hincapié en que los países, en colaboración con la Secretaría y los organismos del FMAM, tienen la función primordial de fijar las prioridades para el uso de su asignación indicativa de recursos del FMAM.

Decisión sobre el punto 6 del temario Informe anual sobre los resultados del FMAM

7. El Consejo, tras haber examinado los documentos GEF/ME/C.31/1, *GEF Annual Performance Report 2006*, y GEF/ME/C.31/2, *Management Response to GEF Annual Performance Report 2006*, toma nota de las recomendaciones y la respuesta de la administración y decide lo siguiente:

- (a) el PNUD y el PNUMA deberían asignar personal con experiencia en temas sociales e institucionales a la supervisión de los proyectos, cuando corresponda;
- (b) debe ponerse especial interés en garantizar la supervisión constante y mejorada por los organismos del FMAM durante la ejecución de los proyectos, y debería ofrecerse financiamiento suficiente para esta supervisión con cargo a las comisiones de gestión de los proyectos;
- (c) el PNUMA debería elaborar un planteamiento sistémico para la supervisión de su cartera de proyectos del FMAM, y
- (d) todos los organismos del FMAM deberían velar por que en los informes de evaluación definitiva se incluyera información suficiente sobre la sostenibilidad de los efectos directos, la calidad de los sistemas de seguimiento y evaluación y la información sobre el cofinanciamiento, en consonancia con los requisitos mínimos de la política de seguimiento y evaluación del FMAM en lo que respecta a la evaluación de los proyectos.

8. El Consejo observa que los avances del desarrollo de un sistema de información para la administración han sido mínimos y solicita a la Secretaría que asigne a esta actividad la calidad de prioritaria para ser terminada antes del fin del año civil.

9. Se insta a la Oficina de Evaluación del FMAM a seguir preparando el Informe anual sobre los resultados del FMAM, a fin de que en los años venideros se incluya en él un proyecto de matriz de desempeño de los organismos, según lo previsto en las recomendaciones de política para el FMAM-4.

Decisión sobre el punto 7 del temario Cartera de proyectos del FMAM en: Filipinas

10. El Consejo, tras haber examinado el documento GEF/ME/C.31/4, *GEF Country Portfolio Evaluation: the Phillipines (1992-2007)*, y el documento GEF/ME/C.31/6, *Management Response to the GEF Country Portfolio Evaluation: the Phillipines*, toma nota de las recomendaciones de la evaluación y la respuesta de la administración. El Consejo solicita a la Secretaría que prepare, para la consideración del Consejo en noviembre de 2007, una propuesta para la preparación de estrategias de asistencia que conduzcan a una mejor coordinación y programación a nivel de los países. También se solicita a la Secretaría que asegure la

transparencia, así como el mejor acceso a la información acerca de los procedimientos del FMAM y el estado de los proyectos en el ciclo de proyectos del FMAM.

11. El Consejo acoge con beneplácito la respuesta de Filipinas a la evaluación.

Decisión sobre el punto 8 del temario Cartera de proyectos del FMAM en: Samoa

12. El Consejo, tras haber examinado el documento GEF/ME/C.31/5, *GEF Country Portfolio Evaluation: Samoa (1992-2007)*, y el documento GEF/ME/C.31/6, *Management Response to the GEF Country Portfolio Evaluation: Samoa*, toma nota de las recomendaciones de la evaluación y la respuesta de la administración y pide a la Secretaría que tenga en cuenta la experiencia de Samoa con el FMAM en su ulterior elaboración de la propuesta de Alianza FMAM-Pacífico en pro de la sostenibilidad, con inclusión de los siguientes aspectos:

- (a) necesidad de respaldar el establecimiento de un marco ambiental en las políticas, leyes y reglamentos nacionales y, una vez instaurado, de respaldar la aplicación del marco con el fin de conseguir beneficios ambientales mundiales;
- (b) reconocimiento de la importancia de los recursos marinos;
- (c) reconocimiento de la necesidad de fortalecer la capacidad de resistencia frente al cambio climático para sustentar los beneficios ambientales mundiales;
- (d) reconocimiento de los altos costos de transacción en la región, y
- (e) necesidad de implicar a más organismos del FMAM en la región, así como de lograr la armonización con los países receptores y otros donantes.

13. El Consejo acoge con agrado la respuesta de Samoa a la evaluación e invita a la Secretaría a que la tenga en cuenta al preparar la alianza programática.

Decisión sobre el punto 9 del temario Plan de trabajo y presupuesto anual cuatrienal renovable de la Oficina de Evaluación

14. El Consejo, tras haber examinado el documento GEF/ME/C.31/7, *Four-Year Work Program and FY08 Budget of the GEF Evaluation Office*, aprueba los principios propuestos que sirven de base al programa de trabajo para los próximos cuatro años y, en particular, el principio de que el Cuarto estudio sobre los resultados globales del FMAM (ERG4) será administrado y realizado por la Oficina de Evaluación, con excepción de los estudios monográficos cuando pudiera haber un conflicto de interés. El Consejo observa que el presupuesto revisado incluye financiamiento para la preparación del ERG4 y un número mayor de evaluaciones de la cartera de proyectos en los países. El Consejo aprueba un presupuesto revisado e integrado de US\$3.793.366 para el ejercicio de 2008, que sufragará el costo de funcionamiento de la Oficina de Evaluación del FMAM y la ejecución de su plan de trabajo.

15. En lo que respecta a los ejercicios de 2009 y 2010, el Consejo toma nota del programa de trabajo y las actividades que se han propuesto y pide a la Oficina de Evaluación que prepare

presupuestos anuales que someterá a la consideración y aprobación del Consejo en cada una de sus reuniones de junio.

16. La Oficina de Evaluación preparará también y someterá a la consideración del Consejo una propuesta y un presupuesto detallados para la evaluación a mitad de período del MAR. Se solicita a la Oficina de Evaluación que antes de la próxima reunión del Consejo haga circular, a fin de recabar comentarios, un proyecto de términos de referencia para la evaluación de mitad de período, de manera que el Consejo pueda aprobar, en su reunión de noviembre de 2007, una propuesta revisada y un presupuesto.

Decisión sobre el punto 10 del temario *Grupo Asesor Científico y Tecnológico (STAP)*

17. El Consejo examinó el documento GEF/C.31/4, *Proposal of the Executive Director of PNUMA on Enhancing the Impact of the Scientific and Technical Advisory Panel* y aprueba el mandato revisado del Grupo Asesor Científico y Tecnológico (STAP) que se presenta en el anexo del mismo. En particular, el Consejo está de acuerdo en que:

- (a) el STAP debería establecer y mantener una red mundial más amplia de personal científico y técnico;
- (b) el STAP debería ofrecer asesoramiento estratégico más eficaz en el plano tanto de los programas como de los proyectos;
- (c) el PNUMA debería adoptar medidas para reestructurar el STAP en la forma descrita en el mandato revisado y proponer al Consejo su nueva composición, para su aprobación por correo, y
- (d) la Secretaría del STAP debería reforzarse, dentro de los límites del presupuesto aprobado, para ofrecer al Grupo asesoramiento y apoyo operacional más eficaz.

Decisión sobre el punto 11 del temario *Ventajas comparativas de los organismos del FMAM*

18. El Consejo, tras haber examinado el documento GEF/C.31/5, *Comparative Advantages of the GEF Agencies*, destaca la descripción de las ventajas comparativas de los organismos del FMAM presentadas en el documento como orientación del rumbo a seguir y pide a la Secretaría que, en consulta con el país correspondiente, evalúe la ventaja comparativa del organismo del FMAM propuesto para la gestión de un proyecto durante el examen de la ficha de identificación de proyectos. Al evaluar la ventaja comparativa del organismo, se debe tener en cuenta la presencia de ese organismo a nivel nacional o regional y la situación del país donde se ejecutará el proyecto propuesto.

19. Se pide a todos los organismos del FMAM que centren su participación en actividades de proyectos del FMAM en las que puedan aprovechar sus respectivas ventajas comparativas, según se describe en el documento GEF/C.31/5. En el caso de proyectos integrados que incluyan componentes en que uno de los organismos no disponga de personal especializado o experiencia suficiente, se debería invitar al organismo, sobre la base de lo dispuesto en el párrafo 28 del

Instrumento y anteriores decisiones del Consejo, a asociarse con otro organismo y establecer claramente las respectivas funciones complementarias a fin de poder gestionar adecuadamente todos los aspectos del proyecto en cuestión.

20. El Consejo acuerda que los criterios y la descripción de las ventajas comparativas que figuran en el documento deben ser periódicamente examinados por el Consejo sobre la base del análisis de la información adicional y las evaluaciones de los organismos y resultados de los proyectos que se generen a través de la matriz de desempeño y resultados y otros informes de la Oficina de Evaluación del FMAM. El Consejo también acuerda que las ventajas comparativas de los organismos deberán examinarse teniendo en cuenta las modificaciones que se introduzcan en el mandato de los organismos o las conclusiones del proceso de reforma de las Naciones Unidas.

Decisión sobre el punto 12 del temario Política propuesta de normas fiduciarias y responsabilidad financiera

21. El Consejo, tras haber examinado el documento GEF/C.31/6, *Recommended Minimum Fiduciary Standards for FMAM Implementing and Executing Agencies*, toma nota de las normas fiduciarias mínimas recomendadas por el Depositario y pide a los organismos del FMAM que las apliquen.

22. El Consejo solicita a cada organismo que, en el plazo de un año, aplique las normas fiduciarias mínimas recomendadas o de otro modo los procedimientos o políticas equivalentes a que correspondan, o bien que establezca un programa susceptible de seguimiento que incluya un plazo concreto para su aplicación.

23. El Consejo solicita a todos los organismos que presenten un informe a la Secretaría del FMAM acerca de su cumplimiento de las normas fiduciarias y, en su caso, los planes para subsanar cualquier deficiencia. Se pide a la Secretaría del FMAM que consolide los informes de los 10 organismos en un documento de información para su presentación al Consejo en su reunión de abril de 2008. El Consejo determinará después si corresponde efectuar otra evaluación.

24. Habida cuenta de que las prácticas internacionales evolucionarán con el paso del tiempo, el Consejo acuerda revisar las normas cada cuatro años.

Decisión sobre el punto 13 del temario Ciclo de proyectos del FMAM

25. El Consejo examinó el documento GEF/C.31/7, *Project Cycle*, y aprueba el ciclo de proyecto revisado para su aplicación inmediata. El Consejo toma nota de que el ciclo de proyectos garantizará a) la supervisión por el Consejo de la aplicación de las estrategias y programas de las esferas de actividad del FMAM, b) la autoridad ejecutiva de la Funcionaria Ejecutiva Principal del FMAM para determinar la composición de los programas de trabajo, incluida la aprobación de todos los conceptos que se incluyan en el programa de trabajo, y la utilización eficaz en función de los costos de los recursos del FMAM, y c) el examen por el Consejo de los documentos finales del proyecto antes de la ratificación por la Funcionaria Ejecutiva Principal del FMAM.

26. El Consejo solicita a la Secretaría que, en consulta con los organismos del FMAM, el Depositario y la Oficina de Evaluación, prepare un manual de operaciones que sirva para respaldar la ejecución del ciclo de proyectos y facilitar el acceso a los recursos del FMAM.

27. El Consejo pide a la Secretaría que prepare un informe sobre el funcionamiento de los procedimientos de administración del ciclo de proyectos para la consideración del Consejo en su reunión de noviembre de 2008.

28. El Consejo pide a la Secretaría que le presente para su información un informe anual sobre las ideas propuestas de proyectos presentadas como fichas de identificación de proyectos que no hayan sido aprobadas.

Decisión sobre el punto 14 del temario Programa de trabajo

29. El Consejo examinó el programa de trabajo propuesto presentado al Consejo en el documento GEF/C.31/8 y aprueba¹ el programa de trabajo integrado por las siguientes 29 propuestas de programas y proyectos, con sujeción a las observaciones realizadas durante la reunión del Consejo y ulteriores observaciones que puedan presentarse a la Secretaría no más tarde del 29 de junio de 2007.

Biodiversidad

- Alcance mundial (Ghana, Kenya, Sudáfrica, India, Nepal, Pakistán, Brasil): Conservación y ordenación de polinizadores para la agricultura sostenible a través de un enfoque por ecosistemas (PNUMA) (Donación del FMAM: US\$7,81 millones)
- Alcance mundial (Perú, Chile, China, Túnez, Filipinas, Argelia): Conservación y gestión adaptable de sistemas de patrimonio agrícola de importancia mundial (GIAHS) (FAO) (Donación del FMAM: US\$3,50 millones)
- Brasil: Conservación eficaz y aprovechamiento sostenible de los ecosistemas de manglares de Brasil (PNUD) (Donación del FMAM: US\$5,00 millones)
- Costa Rica: Superación de obstáculos a la sostenibilidad del sistema de zonas protegidas de Costa Rica (PNUD) (Donación del FMAM: US\$4,80 millones)
- Guatemala: Aumento de la eficacia de la gestión de la Reserva de la Biosfera Maya (BID) (Donación del FMAM: US\$4,10 millones)

¹ El miembro del Consejo que representa a los Estados Unidos de América, habida cuenta de la legislación nacional referente a la capacidad de voto de su país para los proyectos de desarrollo financiados por algunas instituciones de desarrollo, se opuso a los siguientes proyectos: *Alcance mundial: Formación de alianzas para ayudar a los países en desarrollo a reducir la transferencia de organismos acuáticos perjudiciales en el agua de lastre de los buques* (PNUD); *Alcance regional: Fondo de inversión del Banco Mundial y el FMAM para la asociación relativa al gran ecosistema marino del Mediterráneo, primera etapa, segunda cuota* (Banco Mundial); *Alcance regional: Demostración de alternativas sostenibles al DDT y fortalecimiento de la capacidad nacional de lucha antivectorial en Oriente Medio y Norte de África* (PNUMA), y *Alcance regional: Alianza Estratégica para los grandes ecosistemas marinos del Mediterráneo – Componente regional: Ejecución de las acciones acordadas para la protección de los recursos ambientales del mar Mediterráneo y sus zonas costeras* (PNUMA/ONUDI).

- Nicaragua: Fortalecimiento y promoción de la sostenibilidad de los sistemas de zonas protegidas en Nicaragua (PNUD) (Donación del FMAM: US\$1,80 millones)
- Seychelles: Incorporación a las actividades habituales de medidas de prevención y lucha contra las especies exóticas invasoras en el comercio, el transporte y los viajes en todo el paisaje productivo (PNUD) (Donación del FMAM: US\$2,00 millones)
- Sudáfrica: Programa nacional para la biodiversidad de los pastizales (PNUD) (Donación del FMAM: US\$8,30 millones)

Cambio climático

- Alcance regional (Bangladesh, China, Indonesia, Tailandia, Viet Nam): Proyecto de eliminación de los obstáculos a la elaboración y aplicación eficaz en función de los costos de normas y etiquetas de eficiencia energética (PNUD) (Donación del FMAM: US\$6,80 millones)
- Brasil: Transformación del Mercado para la eficiencia energética en los edificios (PNUD/BID) (Donación del FMAM: US\$13,50 millones)
- China: Programa de la Alianza de China, el FMAM y el Banco Mundial para el transporte urbano (Banco Mundial) (Donación del FMAM: US\$21,00 millones)
- China: Financiamiento de la eficiencia energética (Banco Mundial) (Donación del FMAM: US\$13,50 millones)
- Federación de Rusia: Proyecto de energía renovable (Banco Mundial) (Donación del FMAM: US\$10,00 millones)
- Sudáfrica: Transporte público sostenible y deporte: una oportunidad del año 2010 (PNUD) (Donación del FMAM: US\$11,00 millones)

Aguas internacionales

- Alcance mundial (China, Brasil, India, México, Turquía, Sudáfrica, Irán, Argentina, Venezuela, Chile, Argelia, Egipto, Ucrania, Perú, Marruecos, Libia, Croacia, Ecuador, Guatemala, Angola, Sudán, Costa Rica, Cote d'Ivoire, Panamá, Trinidad y Tabago, Yemen, Jordania, Ghana): Formación de alianzas para ayudar a los países en desarrollo a reducir la transferencia de organismos acuáticos perjudiciales en el agua de lastre de los buques (Alianzas GloBallast) (PNUD) (Donación del FMAM: US\$5,64 millones)
- Alcance regional (Camboya, China, Timor-Leste, Indonesia, Malasia, Filipinas, República Democrática Popular Lao, Tailandia, Viet Nam, Brunei): Aplicación de la estrategia de desarrollo sostenible para los mares de Asia oriental (PNUD) (Donación del FMAM: US\$10,88 millones)
- Alcance regional (El Salvador, Honduras, Nicaragua): Gestión integrada de los ecosistemas del Golfo de Fonseca (BID) (Donación del FMAM: US\$5,00 millones)
- Alcance regional (Albania, Montenegro): Gestión integrada de los ecosistemas del lago Skadar-Shkodra (Banco Mundial) (Donación del FMAM: US\$4,55 millones)

- Alcance regional (Camboya, China, Indonesia, República Democrática Popular Lao, Malasia, Filipinas, Tailandia, Viet Nam): Fondo de inversión del Banco Mundial y el FMAM para la reducción de la contaminación de los grandes ecosistemas marinos de Asia oriental (primera etapa, segunda cuota) (Banco Mundial) (Donación del FMAM: US\$10,00 millones)
- Alcance regional (Albania, Argelia, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Egipto, Macedonia, Líbano, Libia, Marruecos, Serbia, Siria, Túnez, Turquía): Fondo de inversión del Banco Mundial y el FMAM para la asociación relativa al gran ecosistema marino del Mediterráneo, primera etapa, segunda cuota (Banco Mundial) (Donación del FMAM: US\$15,00 millones)

Degradación de la tierra

- Alcance regional (Benín, Botswana, Burkina Faso, Burundi, Eritrea, Etiopía, Ghana, Kenya, Lesotho, Madagascar, Malawi, Malí, Mauritania, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, Rwanda, Senegal, Sudáfrica, Sudán, Tanzania, Togo, Uganda, Gambia, Zambia): Programa de inversión estratégica para la gestión sostenible de la tierra en África al sur del Sahara (proyecto gradual) (Banco Mundial/PNUD/PNUMA/BAfD/ FIDA/ FAO) (Donación del FMAM: US\$137,30 millones)

Contaminantes orgánicos persistentes

- Alcance regional (Sudán, Marruecos, Yemen, Djibouti, Egipto, Siria, Jordania, Irán): Demostración de alternativas sostenibles al DDT y fortalecimiento de la capacidad nacional de lucha antivectorial en Oriente Medio y Norte de África (PNUMA) (Donación del FMAM: US\$4,91 millones)
- China: Gestión ambientalmente sostenible de desechos médicos en China (ONUDI) (Donación del FMAM: US\$11,65 millones)
- China: Fortalecimiento de las instituciones, reglamentaciones y la capacidad de aplicación con miras a la puesta en práctica de manera eficaz y eficiente del plan nacional de ejecución en China (ONUDI) (Donación del FMAM: US\$5,41 millones)
- India: Formulación de un plan nacional de ejecución en India como primer paso para aplicar el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes (ONUDI) (Donación del FMAM: US\$3,24 millones)

Actividades que abarcan varias esferas

- Alcance mundial: Iniciativa del FMAM de asociación entre el sector público y el privado (organismo director: Banco Mundial/CFI; otros organismos: PNUMA, FAO, ONUDI) (Donación del FMAM: US\$50,00 millones)
- Alcance mundial: Programa de Pequeñas Donaciones, cuarta fase operacional (PNUD) (Donación del FMAM: US\$123,65 millones)
- Alcance regional (Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Egipto, Líbano, Libia, Marruecos, Serbia, Siria, Túnez, Turquía, Argelia): Alianza Estratégica para los

grandes ecosistemas marinos del Mediterráneo – Componente regional: Ejecución de las acciones acordadas para la protección de los recursos ambientales del mar Mediterráneo y sus zonas costeras (PNUMA/ONUDI) (Donación del FMAM: US\$12,89 millones)

- Alcance regional (Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay, Uruguay): Gestión sostenible de los recursos hídricos de la Cuenca del Plata en lo que respecta a los efectos de la variabilidad y el cambio climáticos (PNUMA) (Donación del FMAM: US\$10,73 millones)

30. Con respecto a las siguientes tres propuestas aprobadas como parte del programa de trabajo, el Consejo pide a la Secretaría que se ocupe de que los miembros del Consejo reciban el borrador de los documentos finales de los proyectos enviados a la Funcionaria Ejecutiva Principal para su ratificación. Los miembros del Consejo pueden transmitir a la Funcionaria Ejecutiva Principal, dentro de un plazo de cuatro semanas, cualquier inquietud que éstos pudieran tener antes de que la Funcionaria Ejecutiva Principal ratifique un documento de proyecto para su aprobación definitiva por el organismo del FMAM. Tales proyectos pueden ser examinados en una reunión posterior del Consejo a solicitud de por lo menos cuatro de sus miembros.

- China: Programa de la Alianza de China, el FMAM y el Banco Mundial para el transporte urbano (Banco Mundial)
- Federación de Rusia: Proyecto de energía renovable (Banco Mundial)
- Sudáfrica: Transporte público sostenible y deporte: una oportunidad del año 2010 (PNUD)

31. Con respecto al *Programa de inversión estratégica para la gestión sostenible de la tierra en África al sur del Sahara*, el Consejo pide a la Secretaría que adopte las medidas necesarias para que los Miembros del Consejo reciban los borradores de los documentos finales de los proyectos que se financiarán en el marco del programa sometido a la ratificación de la Funcionaria Ejecutiva Principal. Los Miembros del Consejo dispondrán de cuatro semanas para transmitir sus posibles inquietudes a la Funcionaria Ejecutiva Principal, antes de que ésta ratifique un documento de proyecto para su aprobación final por el organismo del FMAM. Tales proyectos pueden ser examinados en una reunión posterior del Consejo a solicitud de, por lo menos, cuatro de sus miembros.

32. Con respecto a la Iniciativa de asociación entre el sector público y el privado, el Consejo:

- (a) pide a la Secretaría del FMAM que colabore con el Depositario en el establecimiento del Fondo Fiduciario para dicha asociación;
- (b) asigna a la asociación US\$50 millones procedentes de los recursos identificados gracias a la conciliación de datos de proyectos del Depositario y los ahorros realizados en el presupuesto institucional, resultantes de la eliminación del presupuesto institucional para los Organismos de Ejecución, y

- (a) pide a la Funcionaria Ejecutiva Principal que, en los próximos meses, entable consultas con el Consejo para la constitución de la Junta de la asociación.

33. Con respecto a las 26 propuestas restantes aprobadas en el marco del programa de trabajo, el Consejo concluye que cada propuesta de proyecto presentada como parte del programa de trabajo se ajusta, o se ajustaría, a las disposiciones del Instrumento y a las políticas y procedimientos del FMAM, y puede ser ratificada por la Funcionaria Ejecutiva Principal para su aprobación definitiva por el organismo del FMAM, siempre y cuando la Funcionaria Ejecutiva Principal distribuya a los miembros del Consejo, antes de la ratificación, el borrador final de los documentos de los proyectos en los que se incorporen todas las observaciones del Consejo sobre el programa de trabajo, acompañadas de una explicación satisfactoria de la Funcionaria Ejecutiva Principal sobre la manera en que se han abordado dichas observaciones y los comentarios del examinador del STAP, y de una confirmación de la Funcionaria Ejecutiva Principal de que el proyecto sigue ajustándose a las disposiciones del Instrumento y a las políticas y procedimientos del FMAM.

34. El Consejo también solicita a la Oficina de Evaluación que en su evaluación en marcha del Programa de pequeñas donaciones incluya, para la consideración del Consejo en su próxima reunión, un análisis de la política de graduación de dicho Programa y, en especial, del impacto de la política en los países en desarrollo menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Decisión sobre el punto 15 del temario *Plan de actividades del FMAM para los ejercicios de 2008-10 y presupuesto institucional del ejercicio de 2008*

35. El Consejo, tras haber examinado los documentos GEF/C.31/9 y GEF/C.31/9/Corr.1, *GEF Business Plan for FY08 and the FY08 Corporate Budget*, toma nota del plan de actividades y aprueba² un presupuesto institucional para el ejercicio de 2008 por valor de US\$15,868 millones desglosados de la siguiente manera:

- (a) US\$13,249 millones para la Secretaría del FMAM;
- (b) US\$1,989 millones para el STAP, y
- (c) iniciativas especiales para el Examen de los gastos administrativos relacionados con el FMAM en los Organismos de Ejecución por un total de US\$380.000 y para la elaboración de instrumentos que permitan evaluar el impacto del cambio climático en los resultados y sostenibilidad de los proyectos, por un total de US\$250.000.

36. El Consejo aprueba el mandato del Examen de los gastos administrativos relacionados con el FMAM en los Organismos de Ejecución que figura en el Anexo 10 del documento GEF/C.31/9.

² El miembro del Consejo que representa a Japón expresó su oposición a la aprobación del presupuesto, señalando la política de su gobierno de mantener, en principio, presupuestos de crecimiento nulo en los organismos internacionales.

37. El Consejo, tras haber examinado el documento GEF/C.31/13, *FY08 Budget for the Trustee*, toma nota de los servicios que se prevé habrá de prestar el Depositario en el ejercicio de 2008 y aprueba un total de US\$2,4 millones, desglosados de la siguiente manera:

- (a) US\$1.986.000 para servicios básicos del Depositario;
- (b) US\$100.000 para la auditoría externa del Fondo Fiduciario del FMAM, y
- (c) US\$314.000 como iniciativa especial para la conversión de los estados financieros para fines especiales a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

38. El Consejo solicita a la Secretaría, el STAP, la Oficina de Evaluación y el Depositario que en conjunto tengan en mira funcionar durante el período de compromiso de la cuarta reposición de los recursos del FMAM (FMAM-4) dentro del tope de US\$93,5 millones establecido para los costos administrativos y presenten sus propuestas en un plan consolidado a partir del próximo año.

Decisión sobre el punto 16 del temario Estrategias de las esferas de actividad y programación estratégica para el FMAM-4

39. El Consejo examinó el documento GEF/C.31/10, *Focal Area Strategies and Strategic Programming for GEF-4*, y aprueba las estrategias como base para orientar la programación de los recursos durante el FMAM-4. El Consejo está de acuerdo en que la estructura de objetivos estratégicos a largo plazo y de programas estratégicos para un período de reposición debería sustituir a los programas operacionales y prioridades estratégicas precedentes.

40. El Consejo acuerda que sus miembros pueden enviar a la Secretaría sus comentarios por escrito acerca de las estrategias a más tardar el 2 de julio de 2007. Se pide la Secretaría que revise las estrategias presentadas en el documento GEF/C.31/10, teniendo en cuenta los comentarios de los miembros del Consejo, y que distribuya las estrategias revisadas al Consejo para su aprobación por correo.

41. El Consejo pide a la Secretaría que, en colaboración con los organismos del FMAM, instrumente los programas y objetivos estratégicos teniendo en cuenta la actual elaboración y aplicación del marco de gestión basada en los resultados.

42. El Consejo pide a la Secretaría que inicie las actividades relacionadas con la formulación de objetivos y programas estratégicos para el FMAM-5 en 2008, con el fin de presentar al Consejo en su primera reunión de 2009 la programación estratégica propuesta para el FMAM-5.

Decisión sobre el punto 17 del temario Marco de gestión basada en los resultados

43. El Consejo examinó el marco de gestión basada en los resultados propuesto en el documento GEF/C.31/11 y respalda el planteamiento propuesto para el seguimiento del desempeño y el logro de los productos, efectos directos e impactos de las actividades financiadas por el FMAM y para la presentación de informes anuales al Consejo. Éste pide a la Secretaría del FMAM que, en consulta con los organismos del FMAM y la Oficina de Evaluación, desarrolle

con mayor amplitud los elementos específicos del marco de gestión basado en los resultados necesarios para su total instrumentación y que presente al Consejo en su reunión de junio de 2008 el primer Informe de seguimiento anual.

Decisión sobre el punto 18 del temario Orientaciones operacionales para la aplicación del principio de los costos incrementales

44. El Consejo, tras haber examinado el documento GEF/C.31/12, *Operational Guidelines for the Application of the Incremental Cost Principle*, aprueba las orientaciones en él contenidas como base para una demostración simplificada del escenario “todo sigue igual”, la lógica incremental, la armonía con las estrategias de las esferas de actividad y el cofinanciamiento. El Consejo pide a la Secretaría, a los organismos del FMAM y a la Oficina de Evaluación que velen por el cumplimiento de las orientaciones y los requisitos de información en el diseño y ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos.

Decisión sobre el punto 19 del temario Otras cuestiones

45. El Consejo confirma la composición de los grupos siguientes de países:

- (a) Albania, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Georgia, Moldova, Ex-República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Polonia, Rumania, Serbia y Ucrania;
- (b) Islas Cook, Islas Salomón, Fiji, Filipinas, Indonesia, Kiribati, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Niue, Palau, Papua Nueva Guinea, , Samoa, Timor-Leste, Tonga, Tuvalu y Vanuatu.

46. Se solicita a la Secretaría que prepare una nota informativa acerca de la programación a nivel de los países, incluida su relación con el Marco de asignación de recursos (MAR), las estrategias relativas a las esferas de actividad y los programas estratégicos.

CLAUSURA DE LA REUNIÓN

47. La reunión fue clausurada el 15 de junio de 2007.